






EL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Trigésima Quinta sesión ordinaria de Cabildo, acta número 035 de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 10

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL INFORME PRESENTADO CON ANTERIORIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

UNICO.- Que en fecha 16 de diciembre del año 2019 se llevó a cabo la inauguración e inicio de operaciones de la Torre Administrativa del Municipio de Juárez Nuevo León, contigua al Palacio Municipal ubicado en Zaragoza y Benito Juárez sin número, Zona Centro, en este municipio de Juárez, Nuevo León; en cuyas instalaciones, a partir de dicha fecha se encontrarán las oficinas de diversas Secretarías y Direcciones, con lo cual, se espera brindar una mejor atención y servicio a la ciudadanía de Juárez por parte de los funcionarios públicos que en las mismas dependencias desempeñan sus labores. En virtud de lo anterior y en base a lo establecido en los artículos 35 inciso A fracción II, y 64 de la Ley de Gobierno Municipal, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique por una sola vez




1




en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal correspondiente el presente acuerdo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 18 DE DICIEMBRE DE 2019


LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA
MUNICIPAL
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2018 - 2021


LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


SECRETARIA H.
AYUNTAMIENTO
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2018 - 2021


LIC. EDNA MAVELA SILVA ALEMÁN
SÍNDICA SEGUNDA


SÍNDICO SEGUNDO
JUÁREZ, N.L.
ADMÓN. 2018 - 2021